Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN

REFERENCIA: Contratación Directa Nº 01/15 – ID 302.424

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO DE LAS NECESIDADES DE SEÑALÉTICA, AD REFERÉNDUM

Se informa que en el marco del llamado de referencia, en fecha 20 de enero de 2016 se cursó invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, ENE S.A., PUBLITEX PUBLICIDADA S.R.L., GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A., UNIPERSONAL HUGO RODOLFO INSFRAN y UNIPERSONAL NORMA RAQUEL GOMEZ.

La apertura de ofertas de los requisitos técnicos y legales fue fijada para el día 27 de enero de 2016, fecha en que presentó oferta la firma LERI GROUP S.A. y ante la ausencia de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, en virtud de lo que establece la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nº 2, estableciéndose como nueva fecha de apertura el día 4 de febrero de 2016.

Según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 4 de febrero de 2016 presentó oferta la firma LERI GROUP S.A. y se realizó la apertura del sobre Nº 1 correspondiente a la oferta técnica de la misma.

Se procedió a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, aplicándose el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

	Documentos comunes y legales para Personas Jurídicas.	LERI GROUP S.A.
a)	Carta de Presentación dirigida a PETROPAR	Cumple
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (SOBRE Nº 1)	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple
f)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
g)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	Cumple
h)	Copias de Contratos que demuestren la experiencia del consultor o la firma consultora.	Cumple
i)	Formularios TEC 1 al 6.	Cumple
j)	Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en el cual exprese que conoce todos los sitios de los trabajos, y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple

Conforme se observa en el cuadro precedente, la firma oferente ha cumplido con la presentación de los documentos que se han solicitados en las bases de la contratación.

a) Evaluación de Calidad:

En este aspecto se ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecido en el numeral 21 del Anexo B de la Carta de Invitación para la calificación de la oferta. Como resultado se ha obtenido que la firma oferente LERI GROUP S.A. ha logrado un total de 100/100 (cien sobre cien) puntos en la evaluación de calidad, cuyo resumen es el siguiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Factores	Puntos
A – Experiencia de la Firma Consultora o Consultor/a	80
B – Planificación del Trabajo	20
Total	100

Alcides Galeano
Jefe
Sección Contrataciones Directas y Programadas
Departamento de Contrataciones

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.C. - PETROPAR

Luis Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

PUNTAJES OBTENIDOS EN BASE A DOCUMENTOS PRESENTADOS

A – Experiencia de la Firma Consultora o Consultor/a.	
Criterios	**Puntos Obtenido**
A1 – Tres (3) años de Experiencia General en trabajos de relevamiento o ejecución de señalética en lugares de afluencia de público atención a clientes. **Documento requerido:** Para demostrar la experiencia mínima requerida el consultor o la firma consultora deberá presentar con su oferta Copia de contratos ejecutados o facturaciones de trabajos de señalética en lugares de afluencia de público dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), Se asignará 10 puntos por cada contrato y/o facturación hasta un máximo de 80 puntos. **Documento Presentado:** La firma oferente presentó un total de 12 (doce) copias de facturaciones por realización de trabajos de señalética.	80
TOTAL	**80**

B – Planificación del Trabajo	
Criterios	**Puntos Obtenido**
B1 - Plan de trabajo • Presenta Plan de Trabajo conforme a los Términos de Referencia. (Excluyente) **10 Puntos** **Documento presentado:** Presenta Plan de Trabajo con la descripción del enfoque y la metodología acorde a los términos de referencia dispuesto en las bases de la contratación.	10
B2 - Cronograma **Cronograma de trabajo (Excluyente)** Presenta Cronograma de trabajo detallado de acuerdo al Plan de Trabajo. Se otorgara **10 puntos**. **Documento presentado:** Cronograma de actividades acorde a los plazos establecido por la convocante.	10
TOTAL	**20**

Posterior a la evaluación de calidad y conforme establece las normativas de las contrataciones públicas para los llamados de servicios de consultoría, en fecha 15 de febrero de 2016 a través de la Nota DOC Nº 087/16 se notificó a la firma LERI GROUP S.A. que su oferta había calificado para la apertura de oferta económica, la cual se llevaría a cabo a las 08:00 horas del día 18 de febrero de 2016.

Según el Acta de Apertura de Oferta Económica de fecha 18 de febrero de 2016, la firma LERI GROUP S.A. presentó propuesta económica por un monto total de G. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones) I.V.A. incluido.

b) Capacidad legal:

A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma oferente se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose lo siguientes:

- Presenta correctamente Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- Los miembros de la constitución del estatuto social forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- Los miembros de la constitución del estatuto social forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

En base a las verificaciones realizadas se deja constancia que la citada firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados más arriba.

c) Evaluación combinada:

De conformidad al sistema de evaluación basado en calidad y costo establecido en las bases de la contratación, con una asignación de 70 % a la calidad y 30 % al costo, se ha realizado el análisis correspondiente del cual surge que siendo la firma LERI GROUP S.A. la única oferta y haber alcanzado el puntaje máximo en la evaluación de los documentos técnicos se asigna un total de 70% (setenta por ciento) en la calidad y un total de 30% (treinta por ciento) en el costo en razón a que el monto total de su oferta se encuentra dentro de la estimación de costo de PETROPAR.

CONCLUSIÓN:

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Depto. de Convocatorias
D.U.C. - PETROPAR

Luis Mieres
Interino
Dirección
PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación dispuestos en las bases de la contratación y encontrándose que la oferta recibida reúne las condiciones técnicas, legales y económicas, y teniendo en cuenta que se procedió conforme dispone la Resolución DNCP Nº 522/15 se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la contratación puede realizarse de conformidad a lo establecido en el Art. 34, Inciso C) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por tanto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 01/16 "Servicio de Consultoría para el Relevamiento de Necesidades de Señalética", a la firma LERI GROUP S.A., por un monto total de G. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-007	Consultoría para el Relevamiento de Necesidades de Señalética	Unidad	1	Evento	115.000.000	115.000.000
Precio Total, Guaraníes							**115.000.000**

La presente contratación es Ad Referéndum y la formalización del contrato estará sujeta a la emisión de la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Asunción, 23 de Febrero de 2016

Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras Directas y Programadas

Nelson Galván
Jefe Interino
Dpto. de Convocatoria

Luis E. Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación